ACUERDO NO. 0024
(12 AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NO. 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024, POR ANORMALIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan".*

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *el Consejo Superior es la máxima instancia electoral; el Rector, en calidad de representante legal, tiene la responsabilidad de todas las jornadas electorales y el Comité Electoral tiene la responsabilidad de inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que se adelanten en la Universidad.*

Que, según el artículo 30 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *corresponde al Comité Electoral de la Universidad, determinar el cronograma de la elección de los miembros*

ACUERDO NO. 0024
(12 AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NO. 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024, POR ANORMALIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

del Consejo Superior Universitario que representan a los siguientes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.

Que, según el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 "*las elecciones para escoger representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario serán convocadas mediante acuerdo por este organismo...*"

Que. El Consejo Superior expidió el Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 "por medio del cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección de representante de los Egresados, periodo 2024-2027 ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones"

Que, la publicación de la convocatoria del proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, conforme al Acuerdo 0020 del 11 de julio de 2024 estaba prevista para el día 05 de agosto de 2024, pero esto no fue posible debido a la anormalidad académica y administrativa que persiste en la Institución.

Que, de acuerdo con lo anterior, no fue posible tramitar la publicación de la convocatoria ni adelantar el proceso de inscripción de candidatos a representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, mediante oficio del 05 de agosto de 2024, el Comité Electoral recomendó al Consejo Superior la suspensión del proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027, por la situación de anormalidad académica y administrativa en la Universidad.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2024, el Consejo Superior como máxima autoridad de la organización electoral de la Universidad señalada en el artículo 11 del Acuerdo 021 de 2011, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas se hace necesario suspender el proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027, convocado mediante Acuerdo No. 0020 del 11 de julio de 2024, por la

Vigilada Mineducación
icontec ISO 9001 SC CER130675
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Unive
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO NO. 0024
(12 AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NO. 0020 DEL 11 DE JULIO DE 2024, POR ANORMALIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

anormalidad académica y administrativa al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Suspender el proceso de elección de representante de los Egresados ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027, convocado mediante Acuerdo No. 0020 del 11 de julio de 2024, por anormalidad académica y administrativa al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTICULO 2. Solicitar al Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que una vez se reanuden las actividades académicas y administrativas, presente la propuesta de continuidad del Calendario Electoral para el proceso de elección de representante de los Egresados, al Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 12 días del mes de agosto 2024

RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente del Consejo Superior

ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina Cargo: Profesional Universitario Fecha: 12/agosto/2024	Revisó: Angela Consuelo Granados Cely Cargo: Secretaria General Fecha: 12/agosto/2024	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 12/agosto/2024